La fusión por absorción se llevará a efecto en unidad de acto, sin solución de continuidad y con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, quien adquirirá por sucesión universal todo su patrimonio, así como todos sus derechos y obligaciones con la consiguiente extinción, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención, al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni se otorgarán derechos a ningún tipo de acciones de las sociedades que intervienen en la misma.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, Promociones Habitat, S.A. a partir del día 1 de enero de 2007. Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones, ni de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener en el domicilio social de la compañía absorbente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada una de las compañías.

Asimismo, se hace constar el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de mayo de 2007.—El Administrador único y mancomunado, Bruno Figueras Costa.—El Administrador mancomunado, Iñaki Ergüin Gurrutxaga.—42.533.

2.a 27-6-2007

PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES CANARIAS 2005, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 30 de julio de 2007 a las nueve horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y aprobación de la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.-Reelección del órgano de administración. Cuarto.-Aprobación del acta de la junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Telde, 21 de junio de 2007.—El Administrador único, Juan Nicanor Bolaños Pérez.—43.061.

PROYECTOREFORMA D. F., SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 69/07 se ha dictado con fecha 23 de abril de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Proyecto Reforma D. F., Sociedad Limitada «en situación de

insolvencia provisional por importe de 3.429,14 euros de principal más 548,66 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 13 de junio de 2007.-Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.-42.261.

PUERTAS ÁLVAREZ, S. L. (Sociedad absorbente) REDUCTORES ÁLVAREZ, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 18 de junio de 2007 aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Puertas Álvarez, Sociedad Limitada» de «Reductores Álvarez, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de su patrimonio social a favor de aquella, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto de fusión suscrito por el administrador único de las sociedades intervinientes que fue depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Como consecuencia de dicho acuerdo se aprobó, por unanimidad, por la junta de «Puertas Álvarez, Sociedad Limitada» el aumento de capital social con prima de asunción en la cifra necesaria para atender las necesidades del canje, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatuto sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la citada Ley.

Segorbe (Castellón), 19 de junio de 2007.—El Administrador único, Pedro Álvarez Bonet.—42.363.

y 3.a 27-6-2007

QUÍMICA INDUSTRIAL MEDITERRÁNEO, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

ANDALUZA DE ARRENDAMIENTOS, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 20 de junio de 2007, el accionista único de las sociedades indicadas a continuación decidió la fusión por absorción por parte de «Química Industrial Mediterráneo, Sociedad Anónima Unipersonal» de la sociedad «Andaluza de Arrendamientos, Sociedad Anónima Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a

la misma en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 20 de junio de 2007.—Don Gabriel Requena Sánchez Garrido, Administrador único de «Química Industrial Mediterráneo, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Andaluza de Arrendamientos, Sociedad Anónima Unipersonal».—43.018.

QUÍMICA TÉCNICA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTO TÉCNICO KIMIRED, S. L.

KIMIRED PENINSULAR, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 20 de junio de 2007, los respectivos accionista único, junta general y socio único de las sociedades indicadas a continuación acordaron la fusión por absorción por parte de «Química Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal» de las sociedades «Mantenimiento Técnico Kimired, Sociedad Limitada» y «Kimired Peninsular, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en las mencionadas fusiones a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 20 de junio de 2007.—Don Gabriel Requena Sánchez Garrido, Administrador único de «Química Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal», «Mantenimiento Técnico Kimired, Sociedad Limitada» y «Kimired Peninsular, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.022.

2.a 27-6-2007

RAFAEL MÁRQUEZ MORO Y CÍA., S. A. (Sociedad absorbente) ESMETAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Rafael Márquez Moro y Cía., S. A.», y de «Esmetal, S. L.», celebradas los días 20 y 21 de junio de 2007, respectivamente, aprobaron por mayoría cualificada la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Esmetal, S. L.» por «Rafael Márquez Moro y Cía., S. A.», con la consiguiente disolución sin liquidación de aquélla.

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006. Y en cumplimiento del artículo 243 de la citada Ley, se hace constar que los acreedores de las dos sociedades tienen el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio para ejercitar su derecho de oposición a la fusión en tanto no les sean garantizados los créditos no vencidos en el momento de la publicación de este acuerdo.

Sant Feliu de Llobregat y Castellbisbal, 21 de junio de 2007.–El Presidente Consejo Administración de «Rafael Márquez Moro y Cía., S. A.», Jesús Jordán Parra.–La Administradora solidaria de «Esmetal, S. L.», Juana Fabra Puig.–43.217. y 3.ª 27-6-2007